

TRIGÉSIMA PRIMERA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las catorce horas treinta minutos del once de abril de dos mil dieciséis, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes de esta Sala Regional analizaron los proyectos de acuerdo de Sala y de resolución relativos al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SDF-JDC-76/2016, así como al juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral SDF-JLI-2/2016.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos fueran materia de resolución en la presente sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Armando I. Maitret Hernández, instructor y ponente en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-76/2016**, así como en



el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral **SDF-JLI-2/2016**, sometió a consideración de la Sala los proyectos de mérito, en los que se propuso lo siguiente:

SDF-JDC-76/2016

PRIMERO. Es improcedente el juicio ciudadano.

SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación identificado al rubro a la competencia del órgano intrapartidario de justicia del Partido Acción Nacional, para los efectos precisados en el presente acuerdo plenario.

TERCERO. Se ordena remitir de inmediato las constancias del expediente al órgano intrapartidario de justicia del Partido Acción Nacional, para que sustancie y resuelva lo que en Derecho corresponda.

CUARTO: Expídase copia certificada de las constancias que integran este asunto, a fin de que obren en el archivo de esta Sala Regional, para los efectos procedentes.

QUINTO: Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a los puntos resolutivos de este acuerdo.

SDF-JLI-2/2016

PRIMERO. Se da por terminada la controversia planteada en el presente juicio, en virtud de que las partes celebraron convenio para dichos efectos.

SEGUNDO. Se eleva a la categoría de sentencia el convenio celebrado entre las partes en el presente juicio, por lo que deberá estarse a ella como si se tratara de sentencia ejecutoriada.

TERCERO. El Instituto deberá cubrir a la actora la cantidad contenida en el convenio celebrado entre las partes, en los plazos y términos contenidos en la parte final del considerando SEGUNDO de esta resolución

Asimismo, debe informar a este órgano jurisdiccional sobre el cumplimiento que realice dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra.





Sometidos a votación los proyectos de cuenta, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las quince horas de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197 fracción VIII, y 204 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53 fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

RMANDO . MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO

MAGISTRADA

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MARÍA GUADALUPE SILVA

ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN